



Municipalidad Distrital de Cocachacra
¡Juntos trabajando con Honestidad y Transparencia!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2024-A-MDC

Cocachacra, 2 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA:

VISTOS:

En mérito al Memorándum N° 00328-2024-GM-MDC emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 458-2024-SGRRHH/MDC emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Memorándum N° 00329-2024-GM-MDC emitido por la Gerencia Municipal para emitir acto resolutivo Designado al Ingeniero Fernando Wilfredo Arenas Cano en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, bajo la modalidad Decreto Legislativo N° 1057, CAS Confianza.

CONSIDERANDO:

Estando a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones vigente (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cocachacra.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, señala: que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS.

Que, de acuerdo con lo prescrito en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849; Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057. El personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, Ley 28175; puede ser contratado mediante el Régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, de las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad.

Que, a la fecha se encuentra previsto el cargo de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por lo que resulta necesario designar al Empleado de Confianza que desempeñe el cargo en mención, a efectos de cumplir con los objetivos de la actual gestión municipal.

Que, mediante **Memorándum N° 00328-2024-GM-MDC** emitido por la Gerencia Municipal, remite el expediente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos a fin de que informe si el Ingeniero Fernando Wilfredo Arenas Cano, cumple con los requisitos estipulados, en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de las Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones" en el cargo de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.



Municipalidad Distrital de Cocachacra

¡Juntos trabajando con Honestidad y Transparencia!

Que, mediante, **Informe N° 458-2024-SGRRHH/MDC** emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, concluye que el candidato en mención **SÍ CUMPLE** con el perfil de puesto para ocupar el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano en el marco de la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción conforme al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y los requisitos establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, asimismo de la búsqueda realizada se tiene que no se encuentra impedido para el acceso a la función pública.

Que, mediante **Memorándum N° 00329-2024-GM-MDC** emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual ordena emitir acto resolutivo para la designación del Ingeniero Fernando Wilfredo Arenas Cano, en el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, bajo la modalidad Decreto Legislativo N° 1057, CAS Confianza.

Que, conforme a los establecido en el Artículo 62 Inciso 7 del Reglamento de Organización Funciones mediante el cual establece que la Secretaria General firma la presente Resolución como Órgano de apoyo mas no decisorio puesto que la presente se encuentra debidamente motivada con estricta sujeción a las decisiones adoptadas por los órganos de línea y normas legales vigentes y aplicables a la fecha.

Por los considerandos antes expuestos, con los vistos buenos de las áreas pertinentes en señal de conformidad y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al **INGENIERO FERNANDO WILFREDO ARENAS CANO**, en el cargo de confianza de GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución o limite su aplicación o cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos estructurados el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SR. ABEL GREGORIO SUAREZ RAMOS
ALCALDE



ABOG. GWYNETH AMÉRICA BARRERA ZÚÑIGA
SECRETARIA GENERAL